RESOLUCIÓN No. 02-1851
(15 de octubre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA Y SE ORDENA UNA PUBLICACION

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 02-001 del 06 de enero de 2026, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien haga sus veces.

Que, Las Unidades Tecnológicas de Santander, requieren la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de Selección Abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de carácteristicas técnicas uniformes y de común utilización, bajo el mecanismo de Subasta Inversa No. 013-2026 para contratar "**ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026."**

Que, Dada la cuantía del objeto contractual, se requiere seleccionar el contratista de conformidad con el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 del 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015., si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; podrá limitarse el proceso de Selección, a Mipyme Nacionales.

Que, Revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se publicó el valor del umbral para convocatoria limitada a Mipyme en la suma de $511.708497 Vigente hasta 31/12/2027 Información suministrada por MinTic, y revisado el proceso de

selección, objeto de apertura, se estableció como presupuesto oficial la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE ($93.807.122)** respaldado mediante CDP No. 26-01821 del 6 de AGOSTO de 2026. De conformidad con lo anterior, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes Nacionales. De conformidad con lo anterior, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes Nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando la entidad reciba dos (2) solicitudes.

Que, Se recibieron por medio de la plataforma SECOP II, una (1) limitación a mipymes, de carácter nacional.

Que, De acuerdo a lo anterior, analizados los documentos que soportan las manifestaciones y a la normatividad vigente, el Ordenador del Gasto manifiesta que la Selección Abreviada, Subasta Inversa, No. 013-2026 no será limitada a MIPYMES, como quiera que no se recibieron las dos limitaciones a MIPYMES que exige la normatividad vigente.

Que, El cronograma previsto para el proceso de selección abreviada No. SA-013-2026 es el que se establezca en el secop ii.

Que, Existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como los Pliegos de Condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los Interesados y comunidad en general en el Portal Único de Contratación Estatal.

Que, En cumplimiento del Articulo Primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Selección abreviada que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Que, Existe la disponibilidad presupuestal respectiva, **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE ($93.807.122** respaldado mediante **CDP No. 26-01821 del 6 de AGOSTO de 2026** de acuerdo con el proyecto presentado.

Que, Se dio cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el Portal Único de Contratación Estatal, el proyecto de Pliegos de Condiciones de la presente Selección Abreviada hasta el día 14 de octubre de 2026.

Que, Se presentaron durante el tiempo establecido para ello, observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en el Secop ii.

Que, De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y de los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación Estatal.

En consideración a lo anterior;

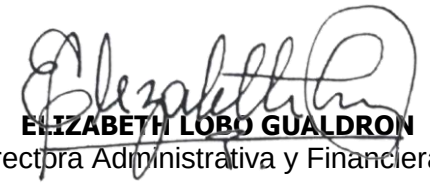
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada, bajo el mecanismo de Subasta Inversa No. 013-2026, a partir del 15 de octubre de 2026, para contratar "**LA ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026**".

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de Selección Abreviada, bajo el mecanismo de Subasta Inversa No. 013-2026, el cual está publicado en la página del secop ii

ARTICULO CUATRO: Ordénese la publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera UTS

Proyectó:
Vivian Camila Rodríguez Pico
Contratista UTS
Aprobó
Dr. Álvaro Benavides Mateus
Asesor Oficina Jurídica UTS